



RIO GALLEGOS, 05 OCT 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.370/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la realización del Proyecto de Extensión denominado "El impacto de las TIC en Turismo", bajo la responsabilidad de la Lic. Viviana NAVARRO, los días 23 y 24 de Octubre de 2009, con una duración de DOCE (12) horas reloj;

QUE el objetivo general del Proyecto de Extensión citado precedentemente es analizar el impacto de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en la estructura tradicional del mercado de viajes y turismo;

QUE los destinatarios son alumnos de la Carrera Licenciatura en Turismo de la U.N.P.A., personal de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Río Gallegos, personal de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Santa Cruz, Empresas de Servicios Turísticos de la ciudad de Río Gallegos y medios de comunicación;

QUE se solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Lic. Pablo KOHEN por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) en concepto de honorarios para el dictado del Proyecto de Extensión denominado "El impacto de las TIC en Turismo" y el pago de UN (1) pasaje en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por CUATRO (4) días a favor del Lic. KOHEN;

QUE por Nota N° 2134/09 el Sr. Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para asistentes externos, PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para personal de la U.N.P.A., PESOS TREINTA (\$ 30,00) para alumnos de otras instituciones educativas y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "El impacto de las TIC en Turismo", bajo la responsabilidad de la Lic. Viviana NAVARRO, los días 23 y 24 de Octubre de 2009, con una duración de DOCE (12) horas reloj, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Lic. Pablo KOHEN por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) en concepto de honorarios para el dictado del Proyecto de Extensión denominado "El impacto de las TIC en Turismo" y el pago de UN (1) pasaje en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por CUATRO (4) días a favor del Lic. KOHEN y fijar un arancel de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para asistentes externos, PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para personal de la U.N.P.A., PESOS TREINTA (\$ 30,00) para alumnos de otras instituciones educativas y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

ACORDADO POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:



ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "El impacto de las TIC en Turismo", bajo la responsabilidad de la Lic. Viviana NAVARRO, los días 23 y 24 de

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Octubre de 2009, con una duración de DOCE (12) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22144, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Lic. Pablo KOHEN (C.U.I.T. N° 20-17456846-5) por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) en concepto de honorarios para el dictado del Proyecto de Extensión denominado “El impacto de las TIC en Turismo”.-

ARTÍCULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para asistentes externos, PESOS CINCuenta (\$ 50,00) para personal de la U.N.P.A., PESOS TREINTA (\$ 30,00) para alumnos de otras instituciones educativas y gratuito para alumnos de la U.N.P.A..-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande la adquisición de UN (1) pasaje en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por CUATRO (4) días a favor del Lic. Pablo KOHEN..

ARTÍCULO 5º.- AFECTAR el gasto que demandó el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2009.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

596

